

Itos de Lorenzo de p^o r^o
ra obediencia p^a
Taberna

Visto Memorial de Lorenzo de Gloria, solicitan
do poner una Taberna, en las Casas su morada
parroquia de Sⁿ Antolin, Calle del Carril de Sⁿ Agui
tin lo cometies a los Caballeros Fielos Escuderos, para q^e
no encontrando incombeniente, le concedan la gracia
que pretende.

Depacho Requiritorio in
stando una R^o P^o r^o
de la Chancilleria a in
tancia de Juan D. Diego
y D. Josef Moreno sobre
su hidalguia

Visto una Requiritoria del Consejo, Justicia, y
Regim^{to} de la Ciudad de Cartagena, su fecha vea del
corra^{te} en la que viene inserta una R^o P^o r^o de la
R^o Chancilleria de Granada, expedida a catorce
de Junio anterior, a instancia de D. Juan, D. Diego,
y D. Josef Moreno hermanos, labradores y vecinos
del Partido de Mexino, Jurisdiccion de esta Ciudad,
sobre que se compulsen y compusieren los Documentos
y demas que por ello fueren presentados; y unanime
mente Auto formado en su pedim^{to} ante la R^o Justi
cia de esta Ciudad, en el año prox^o pasado, en razon
de su actual estado, y posesion de Nobleza: Y manda
la R^o Chancilleria, al Titulo Consejo Justicia, y
Regim^{to} de Cartagena, que luego que le sea presenta
da por parte de los referidos, estando juntos en un ca
sildo, como lo han de uso y costumbre, sean el conteni
do de la Titada R^o P^o r^o compulso^{ria}, y la guarden

